



ACTIVIDADES	FECHAS
Registro en el Padrón electoral para aquellos vecinos no registrados en el padrón electoral de apertura. (a través de la Mesa de Partes de la Municipalidad de Miraflores, utilizando el formato N° 1 o formato N° 2)	Desde el 11 hasta el 20 de marzo de 2025
Publicación del Padrón Electoral en la página web institucional	21 de marzo de 2025
Presentación de observaciones al Padrón electoral por parte de los vecinos de Miraflores	Desde el 24 hasta el 26 de marzo de 2025
Resolución de observaciones al padrón	Desde el 25 hasta el 27 de marzo de 2025
Publicación del Padrón electoral definitivo	28 de marzo de 2025
Inscripción de listas de Candidatos	
Inscripción de listas de candidatos (a través de la Mesa de Partes de la Municipalidad de Miraflores, con los formatos N° 3, 4, 5, 6 y 7)	Desde el 24 de marzo hasta el 3 de abril de 2025
Observaciones a la inscripción de listas de candidatos por parte del Comité Electoral y subsanación de las mismas por parte de los personeros de las listas de candidatos (dentro del plazo que establezca el Comité Electoral)	Desde el 25 de marzo hasta el 07 de abril de 2025
Publicación de la relación provisional de candidatos	8 de abril de 2025
Presentación de tachas a la inscripción de candidatos por parte de los vecinos de Miraflores	9 de abril de 2025
Absolución de tachas	11 y 14 de abril de 2025
Resolución de tachas	15 de abril de 2025
Publicación de lista de candidatos definitiva y ubicación de los centros de votación	16 de abril de 2025
Jornada Electoral	
De 9.30 am a 4.30 pm (en los centros de votación establecidos)	26 de abril de 2025
Presentación de recursos de nulidad	28 de abril de 2025
Resolución de recursos de nulidad	29 de abril de 2025
Publicación de listas ganadoras	30 de abril de 2025

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y, encargar a las diversas gerencias y subgerencias de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que brinden el apoyo que fuera necesario para la conformación de las mesas de sufragio y demás acciones que garanticen el éxito del proceso electoral convocado.

Artículo Quinto.- ENCARGAR al Comité Electoral velar por el cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos Tercero y Cuarto de la Ordenanza N° 654/MM.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto del presente decreto de alcaldía en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe) y la difusión del desarrollo del proceso electoral a través de los diversos canales disponibles para ello.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

2377883-1

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ordenanza que declara la normativa no vigente de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

ORDENANZA N° 518-MVES

Villa El Salvador, 28 de febrero del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y;

VISTOS: El Dictamen N° 001-2025-CAJMVES de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Memorando N° 049-2025-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 008-2025-OAJ/MVES, N° 373-2024-OAJ/MVES y N° 343-2024-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de Ordenanza que declara la normativa no vigente de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.;"

Que, el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal el de "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas (...)", asimismo, el numeral 4) del artículo 20° de la mencionada Ley, establece como atribuciones del Alcalde, entre otras, la siguiente: "Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas (...); finalmente, el artículo 40° refiere: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.;"

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29477, Ley que inicia el proceso de consolidación del espectro normativo peruano, refiere: "Los diferentes Sectores, los Gobiernos Regionales y Locales (...) confeccionarán progresivamente los listados de las normas no vigentes de carácter general que hubieren expedido, los que serán difundidos a través de normas igualmente de carácter general cuya expedición estuviera dentro del ámbito de sus atribuciones. Los diferentes Sectores, los Gobiernos Regionales y Locales (...) remitirán con carácter obligatorio los listados confeccionados al Ministerio de Justicia, que a través de su Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos los consolidará y reportará al Congreso de la República para que continúe con el proceso de racionalización y sistematización legislativa."

Que, con la Ley N° 31772, se establece el nuevo procedimiento de remisión al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la información sobre la normatividad que ha sido derogada o modificada de forma tácita por parte del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionalmente autónomos, organismos integrantes del sistema electoral, gobiernos regionales y gobiernos locales; asimismo, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2023-JUS, en su artículo 5° señala: "La normatividad cuya información

debe ser remitida comprende las siguientes normas que hayan sido derogadas o modificadas en forma tácita; o que hayan cumplido con el objeto para el cual fueron creados y haya desaparecido el motivo circunstancial para su emisión: (...) *Ordenanzas municipales* y en su artículo 8º instaura: “Se identifican las normas señaladas en el artículo 5 del presente Reglamento, aprobadas entre el 19 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2023 que hayan sido derogadas o modificadas en forma tácita, o hayan cumplido con el objeto para el cual fueron creadas y haya desaparecido el motivo circunstancial para su emisión.”;

Que, con Ordenanza N° 344-MVES de fecha 23 de mayo del 2016, se declara la normativa no vigente de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ello al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 29477, Ley que inicia el proceso de consolidación del espectro normativo peruano, estableciendo un listado de ordenanzas derogadas expresamente emitidas desde el año 1998 al 2010;

Que, con Informe N° 343-2024-OAJ/MVES, ampliado con Informe N° 373-2024-OAJ/MVES e Informe N° 008-2025-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica contando con las opiniones favorables de las Unidades Orgánicas involucradas, eleva la propuesta de “Ordenanza que declara la normativa no vigente de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador”; ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 29477, Ley N° 31772 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2023-JUS, refiriendo que se procedió a efectuar la respectiva revisión, validación y consolidación de la información, respecto a la normativa no vigente de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el periodo comprendido desde el año 2009 al 31 de diciembre del 2023, logrando así recabar la información necesaria para la elaboración de los listados de Ordenanzas derogadas expresamente y/o modificadas tácitamente de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y siendo que mediante Ordenanza N° 344-MVES se declaró la normativa no vigente de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador hasta el año 2010, elaboró la propuesta normativa antes señalada, precisando que la misma debe ser aprobada mediante Ordenanza, ello conforme a las atribuciones dadas para el Concejo Municipal, establecidas en el numeral 8) del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que corresponde poner en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación;

Que, con Memorando N° 049-2025-GM/MVES, la Gerencia Municipal, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.20 del artículo 14º de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que establece como función administrativa y ejecutora de la Gerencia Municipal, entre otras la siguiente: “14.20. Proponer al/la alcalde/sa, aquellos temas que requieran ser incluidos en la agenda de las sesiones del Concejo Municipal”; remite los actuados administrativos a la Oficina

de Secretaría General a fin de ponerlo de conocimiento al Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo antes expuesto y al Dictamen N° 001-2025-CAJ-MVES de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Pleno de Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA QUE DECLARA LA NORMATIVA NO VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Artículo Primero.- DECLARAR que no forman parte del ordenamiento jurídico vigente de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las ordenanzas derogadas expresamente y/o modificadas tácitamente, respecto al periodo comprendido entre los años 2009 al 2023, conforme al Anexo 01 de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DECLARAR que no forman parte del ordenamiento jurídico vigente de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las ordenanzas que han cumplido con el Objeto para lo cual fueron creadas con periodo de vigencia determinada, respecto al periodo comprendido en los años 2012 al 2022, conforme al Anexo 02 de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- DECLARAR que las obligaciones que pudieran haber generado las ordenanzas listadas en los Anexos de la presente Ordenanza, durante su vigencia, se sujetan a las reglas de irretroactividad, y derogaciones establecidas en el artículo 103 de la Constitución Política del Perú y el artículo I del Título Preliminar del Código Civil vigente. Asimismo, lo señalado en los artículos anteriores, no acarrea necesariamente la validez, insubsistencia o derogación implícita de las normas posteriores que fueron expedidas a consecuencia o por mandato de las ordenanzas listadas, ni implica rehabilitación de normas derogadas expresamente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica remitir al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la información sobre la normatividad que ha sido derogada o modificada de forma tácita y cuya normativa ha cumplido con el objeto para lo cual fue creada con periodo de vigencia determinada, aprobadas en el Artículo Primero y Segundo de la presente Ordenanza, conforme a los lineamientos contenidos en el instructivo aprobado por Decreto Supremo N° 011-2023-JUS.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial “El Peruano” y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GUIDO IÑIGO PERALTA
Alcalde

ANEXO 01

ORDENANZAS DEROGADAS EXPRESAMENTE Y/O MODIFICADAS TÁCITAMENTE

Nº	Ordenanza Nº	Sumilla o título	Fecha de Publicación
1	139-MVES	Aprueban Plan Integral de Desarrollo Concertado de Villa El Salvador al 2021	31.08.2006
2	189-MVES	Aprueban el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Villa El Salvador	02.06.2009
3	198-MVES	Aprueban Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Villa El Salvador 2009-2021	07.02.2010
4	230-MVES	Fija la Tasa de Interés Moratorio TIM aplicable a los tributos administrados por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	19.02.2011
5	239-MVES	Aprueba el Marco Legal de los Arbitrios de Gestión de Residuos Sólidos (Limpieza Pública), Área Verde y Serenazgo, en la jurisdicción del Distrito de Villa El Salvador para el año 2012	30.09.2011
6	244-MVES	Modifica la Ordenanza N° 239-MVES Régimen Tributario de Arbitrios 2012	16.12.2011



Nº	Ordenanza Nº	Sumilla o título	Fecha de Publicación
7	265-MVES	Aprueba la estructura de costos y estimación de ingresos del servicio de emisión mecanizada de actualización del valúo predial y arbitrios municipales del año 2013	29.11.2012
8	269-MVES	Aprueban Ordenanza que reglamenta la prestación del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores en el distrito de Villa El Salvador	29.12.2012
9	284-MVES	Establece el Régimen Tributario para la Aplicación de los Arbitrios Municipales del 2014	27.09.2013
10	288-MVES	Aprueba la estructura de costos y estimación de ingresos del servicio de emisión mecanizada de actualización del valúo predial y arbitrios municipales del ejercicio 2014	29.11.2013
11	298-MVES	Aprueban Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad	11.05.2014
12	306-MVES	Ordenanza municipal que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (recolección de residuos sólidos), y parques y jardines en la jurisdicción de villa el salvador, para el ejercicio 2015	26.09.2014
13	307-MVES	Ordenanza que aprueba el arbitrio de serenazgo para el ejercicio 2015	26.09.2014
14	310-MVES	Ordenanza que aprueba los procedimientos, servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos	28.12.2014
15	311-MVES	Ordenanza que establece el régimen de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en las playas del distrito de Villa El Salvador - temporada verano 2015.	28.10.2014
16	322-MVES	Aprueban el Reglamento Interno del Concejo Municipal	27.02.2015
17	339-MVES	Aprueban la Estructura Orgánica (Organigrama) y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad	09.01.2016
18	345-MVES	Ordenanza que aprueba los lineamientos para la transversalización del enfoque de género en las políticas, los servicios públicos y la gestión municipal de Villa El Salvador	29.05.2016
19	353-MVES	Aprueban Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas con Enfoque de Resultados de la Municipalidad	10.11.2016
20	355-MVES	Ordenanza Que Regula El Monto Del Derecho De Emisión Mecanizada De Actualización De Valores, Determinación Del Tributo Y Distribución Domiciliaria Del Impuesto Predial Y Arbitrios Del Ejercicio 2017	27.10.2016
21	360-MVES	Ordenanza que modifica el TUPA, aprobado por Ordenanza Nº 310-2014-MVES	28.12.2016
22	361-MVES	Ordenanza que aprueba el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 del distrito de Villa El Salvador	27.12.2016
23	363-MVES	Aprueban el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad de Villa El Salvador	20.01.2017
24	368-MVES	Ordenanza que establece el régimen de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Villa El Salvador	27.04.2017
25	378-MVES	Ordenanza que aprueba el régimen tributario de arbitrios municipales de limpieza pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2018	28.09.2017
26	379-MVES	Ordenanza que regula el monto de derecho emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del impuesto predial y arbitrios municipales	30.10.2017
27	381-MVES	Ordenanza municipal que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (recolección de residuos sólidos); parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2018	15.11.2017
28	382-MVES	Ordenanza municipal que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (recolección de residuos sólidos); parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2018	29.11.2017
29	391-MVES	Ordenanza que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Exclusivos (TUPA) de la Municipalidad	14.07.2018
30	395-MVES	Aprueban el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Villa El Salvador - EDUCAVES 2018- 2022	22.09.2018
31	402-MVES	Aprueban el Reglamento Interno del Concejo Municipal	22.12.2018
32	406-MVES	Aprueban adecuación de los procedimientos administrativos de licencia de funcionamiento, contenidos en el TUPA de la Municipalidad, a los procedimientos administrativos aprobados con D.S. Nº 045-2019-PCM	24.04.2019
33	408-MVES	Ordenanza que establece el régimen de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Villa El Salvador	30.04.2019
34	412-MVES	Ordenanza que modifican la Ordenanza Nº 385-MVES que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad	25.07.2019
35	428-MVES	Ordenanza que fija la tasa de interés moratorio (TIM) aplicables a las deudas tributarias administradas y/o recaudadas por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	04.06.2020
36	434-MVES	Ordenanza que establece medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19 en el servicio de transporte público especial de pasajeros y/o carga en vehículos menores motorizados y no motorizados	09.07.2020

Nº	Ordenanza Nº	Sumilla o título	Fecha de Publicación
37	454-MVES	Ordenanza que regula la exigencia del pintado de la placa de rodaje en la parte superior (techo) de los vehículos menores motorizados dentro de la jurisdicción del distrito de Villa El Salvador	03.10.2021
38	463-MVES	Ordenanza que establece el Régimen de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal	10.10.2022
39	481-MVES	Ordenanza "Vivamos el Cambio", que establece beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes y/o administrados del distrito de Villa El Salvador	31.03.2023
40	483-MVES	Ordenanza que establece el Régimen de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal	26.04.2023

ANEXO 02

ORDENANZAS QUE HAN CUMPLIDO CON EL OBJETO PARA LO CUAL FUE CREADA
CON PERIODO DE VIGENCIA DETERMINADA

Nº	Ordenanza Nº	Sumilla o título	Fecha de Publicación
41	248-MVES	Establecen cronograma de vencimiento del pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012	03.03.2012
42	253-MVES	Otorgan beneficios para el pago de multas administrativas impuestas hasta el año 2011	09.06.2012
43	255-MVES	Establecen beneficio excepcional y único de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales por deudas pendientes hasta el año 2011	19.07.2012
44	273-MVES	Establece descuento por pago adelantado de los Arbitrios Municipales 2013	21.02.2013
45	275-MVS	Autoriza la celebración del "I Matrimonio Civil Comunitario 2013"	01.05.2013
46	283-MVES	Autorizan la celebración del "II Matrimonio Civil Comunitario 2013"	05.10.2013
47	281-MVES	Aprueban régimen de incentivos tributarios, administrativos y de sanciones en la jurisdicción del distrito de Villa El Salvador	10.07.2013
48	293-MVES	Establecen descuento por el pago adelantado del impuesto predial y los arbitrios municipales 2014	25.01.2014
49	300-MVES	Aprueban beneficios para el pago de deudas tributarias, administrativas, sanciones generadas y regularización predial	15.07.2014
50	309-MVES	Establecen beneficios para el pago de deudas tributarias, administrativas, sanciones generadas y regularización predial	26.10.2014
51	314-MVES	Establece el régimen de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en las playas del distrito de Villa El Salvador - temporada verano 2015	28.12.2014
52	318-MVES	Establecen beneficios para el pago de deudas tributarias, administrativas, sanciones generadas y regularización predial	16.01.2015
53	319-MVES	Establecen descuento por el pago adelantado del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales 2015	25.01.2015
54	336-MVES	Establece el régimen de la Tasa de Estacionamiento Vehicular temporal en las playas del distrito de Villa el Salvador - temporada verano 2016	27.01.2016
55	359-MVES	Establece el Régimen de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas del distrito - Temporada Verano 2017	29.12.2016
56	366-MVES	Ordenanza que establece descuento sobre arbitrios municipales del Ejercicio Fiscal 2017 por pago adelantado del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales de dicho ejercicio	29.01.2017
57	375-MVES	Ordenanza que establece beneficios para el pago de deudas tributarias administrativas, sanciones generadas y regularización predial	04.07.2017
58	380-MVES	Ordenanza que establece Beneficios para el Pago de Deudas Tributarias, Administrativas, Sanciones Generadas y Regularización Predial	14.11.2017
59	383-MVES	Establece el régimen de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas del Distrito de Villa El Salvador - temporada verano 2018	31.12.2017
60	386-MVES	Establecen beneficio por pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2018, fechas de vencimiento de tributos municipales; y fijan el monto mínimo del Impuesto Predial	24.01.2018
61	390-MVES	Ordenanza que establece beneficios para el pago de deudas tributarias, administrativas, sanciones generadas y regularización predial	01.06.2018
62	397-MVES	Establece beneficios para el pago de deudas tributarias, administrativas, sanciones generadas y de regularización predial	09.11.2018
63	399-MVES	Establece el Régimen de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas del distrito de Villa El Salvador - Temporada Verano 2019	30.12.2018
64	409-MVES	Establece beneficios para el pago de deudas tributarias, administrativas, sanciones generadas y de regularización predial	07.06.2019
65	420-MVES	Establece el Régimen de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas del distrito de Villa El Salvador - Temporada Verano 2020	31.12.2019
66	421-MVES	Establecen beneficios para el pago de deudas tributarias, administrativas, sanciones generadas y regularización predial	19.11.2019



Nº	Ordenanza Nº	Sumilla o título	Fecha de Publicación
67	436-MVES	Ordenanza solidaria en materia tributaria y no tributaria a favor de los contribuyentes del distrito de Villa el Salvador	02.10.2020
68	448-MVES	Ordenanza que establece beneficios especiales en materia tributaria y no tributaria a favor de los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador	31.03.2021
69	452-MVES	Ordenanza del Bicentenario que otorga beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador	15.07.2021
70	456-MVES	Ordenanza que otorga beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador	31.10.2021
71	458-MVES	Establece la tasa de estacionamiento vehicular temporal en las playas del distrito de Villa El Salvador - Temporada Verano 2022	31.12.2021
72	465-MVES	Ordenanza "Arriba Villa" que otorga beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador	02.07.2022

2378490-1

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DEL CUSCO****Autorizan viaje de Alcalde a España, en
comisión de servicios****ACUERDO MUNICIPAL
Nº 01-2025-MPC**

Cusco, trece de enero de dos mil veinticinco

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CUSCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha
trece de marzo de dos mil veinticinco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, con Oficio Nº 002-GG-EMUFEC-2025, la Gerente General de la Empresa Municipal de Festejos del Cusco invita al Alcalde del Cusco a participar en el lanzamiento internacional de las Fiestas del Cusco e Inti Raymi 2025 el mismo que tendrá lugar en la Feria FITUR, en la ciudad de Madrid en el país de España entre los días 22 al 27 de enero de 2025;

Que, asimismo en la Sesión de la fecha se precisó que el Señor Alcalde realizara gestiones ante la Embajada de Perú en España para la posible repatriación de los restos de QEVF Fernando Túpac Amaru hijo de Túpac Amaru II;

Que, el presente viaje del Señor Alcalde a realizarse en Madrid España no irrogará gasto alguno a la Municipalidad Provincial del Cusco porque será cubiertos por la Empresa Municipal de Festejos del Cusco EMUFEC;

Que, de conformidad con el numeral 11) del artículo 9º numeral 27) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41º de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por UNANIMIDAD; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje del señor Luis Beltrán Pantoja Calvo, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, entre los días 19 al 28 de enero de 2025, a la ciudad de Madrid, España, con la finalidad de participar en la presentación de las Fiestas del Cusco 2025 que tendrán lugar en la Feria internacional de Turismo - FITUR, a invitación de la Empresa Municipal de Festejos del Cusco EMUFEC. Asimismo, realizar las gestiones en España para la repatriación de los restos de Fernando Túpac Amaru hijo del Precursor José Gabriel Túpac Amaru Noguera.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan, para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

Artículo Tercero.- PRECISAR de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal Nº 058-04-MC, de fecha 14 de junio de 2004, que el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, deberá emitir un informe en sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
Alcalde

2378606-1